



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO  
DIRECCION NACIONAL

GOBIERNO DE HONDURAS

**RESOLUCION NÚMERO 045-2016-DN-INP**

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central. Instituto Nacional Penitenciario, diez (10) días del mes de febrero del año dos mil dieciséis (2016).

**VISTO:**

El Dictamen, emitido por la Unidad de Servicios Legales, referente al Acta de Resolución del proceso de licitación pública nacional, (LPN), No. INP-02-2015, en la cual la Comisión de Evaluación integrada para el efecto de evaluar y analizar las ofertas presentadas en la Licitación Pública, recomienda fundamentada en los Artículos 33 y 57 numeral 2) de la Ley de Contratación del Estado y el Artículo 125 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, que se declare favorable dicho proceso de Licitación Pública.

**Al Respecto la Dirección Nacional Del Instituto Nacional Penitenciario, emite Resolución en base a los hechos y consideraciones Legales siguientes:**

**CONSIDERANDO (1):** Que en fecha 01 de febrero del 2016, siendo las diez en punto de la mañana (10:00A.M.), hora oficial de la República de Honduras, se realizó el proceso de apertura de sobres que contienen las ofertas para el proceso de Licitación Pública No. INP-02-2015, correspondiente a la **“CONTRATACION DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SEGUROS COLECTIVO DE VIDA Y GASTOS FUNEBRES PARA AGENTES PENITENCIARIOS Y PERSONAL ADMINISTRATIVO”**.

**CONSIDERANDO (2):** Que se presentaron los oferentes **SEGUROS ATLANTIDA S.A. Y MAPFRE SEGUROS HONDURAS**, quienes participaron en el proceso, con la presencia de los testigos internos y externos, además de observadores que dieron fe de la legalidad y transparencia del proceso y que constataron que no hubo incidencias; y que el oferente **SEGUROS ATLANTIDA S.A.**, es el que cumple con los requisitos establecidos en las bases administrativas y técnicas de la licitación, presentando una oferta económica por el monto total de SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS (L. 776,275.00), con una garantía de oferta con vigencia de 60 días calendario contados a partir de la fecha de apertura de ofertas (01 de febrero del 2016), por un monto total de VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 20,000.00), garantía bancaria Número 61-2001-000031/2016 extendida por el Banco de Occidente S.A., en fecha de emisión del 29 de enero del 2016 y con vigencia del 01 de Febrero hasta el 08 de Abril del 2016.



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO  
DIRECCION NACIONAL

**CONSIDERANDO(3):** Que la Comisión de Evaluación después del análisis y evaluación correspondiente procedió en fecha 10 de febrero del 2016, a las diez de la mañana (10:00 A.M.), en acatamiento a lo dispuesto, en los Artículos 33 y 57 numeral 2) de la Ley de Contratación del Estado y 125 de su Reglamento, RESOLVER, RECOMENDAR SE DECLARE ADJUDICADO, el proceso de Licitación Pública No. INP-02-2015, correspondiente **“CONTRATACION DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SEGUROS COLECTIVO DE VIDA Y GASTOS FUNEBRES PARA AGENTES PENITENCIARIOS Y PERSONAL ADMINISTRATIVO, DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO”**, al oferente SEGUROS ATLANTIDA S.A., quien cumplió con los requisitos establecidos por la Ley, cerrándose el acta en el mismo lugar y fecha a las once de la mañana con treinta minutos (11:30 A.M.).

**CONSIDERANDO (4):** Que el Instituto Penitenciario Nacional es un órgano desconcentrado, dependiente de la Secretaría de Estado en los Despachos de Justicia, Derechos Humanos, Gobernación y Descentralización, con autoridad en el territorio nacional, al cual corresponde la Organización, administración, control y vigilancia, funcionamiento del Sistema Penitenciario Nacional y los Establecimientos Penitenciarios y todos los servicios que le son inherentes.

**CONSIDERANDO (5):** Que en aplicación del Artículo 16 numeral 15), de la Ley del Sistema Penitenciario Nacional, que a la letra dice **“Son funciones del Director Nacional: ... 16) suscribir contratos de conformidad con las disposiciones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y la Ley de Contratación del Estado”**.

**POR TANTO: ESTA DIRECCION NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS**

y fundamentada en los Artículos: 1, 87, 321 de la Constitución de la República; Artículo 8 numeral 5), 33, 57 numeral 2), 62 de la Ley de Contratación del Estado y 125 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 116, 118, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 31 y 32 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO  
DIRECCION NACIONAL

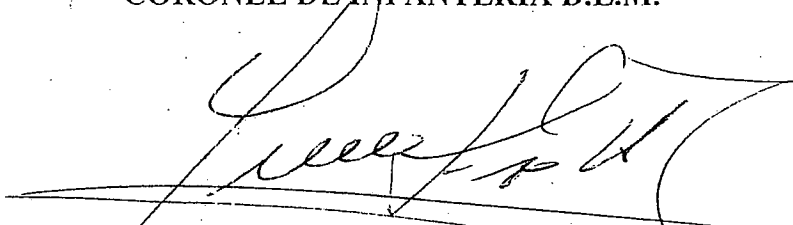
Ejecutivo referente a los Órganos Desconcentrados; Artículo 16 numerales 15) de la Ley del Sistema Penitenciario Nacional.

**RESUELVE:**

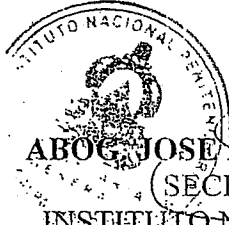
**PRIMERO:** DECLARAR, ADJUDICADO EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. INP-02-2015, correspondiente a la "CONTRATACION DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SEGUROS COLECTIVO DE VIDA Y GASTOS FUNEBRES PARA AGENTES PENITENCIARIOS Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO"; a favor de la Empresa SEGUROS ATLANTIDA, S.A.

**SEGUNDO:** INSTRUIR a la Gerencia Administrativa del Instituto Nacional Penitenciario, para que realice las gestiones correspondientes que viabilicen y supervisen el cumplimiento de dicha contratación. **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

**CORONEL DE INFANTERIA D.E.M.**



**ORLANDO FRANCISCO GARCIA MARADIAGA**  
DIRECTOR NACIONAL  
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO



**ABOG. JOSE ANTONIO FLORES TORRES**  
(SECRETARIO GENERAL)  
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO